

ASOCIACION DE VECINOS DE VICHAYITO NORMAS DE CONVIVENCIA

1. Es importante fomentar y ejercer las buenas maneras, comportamientos apropiados y respeto hacia los vecinos y empleados. Respetar en todo momento a las personas que resguardan nuestra seguridad en la tranquera.
2. El agua es un recurso sumamente escaso, úsala con muchísimo cuidado y ahorre. Tome duchas cortas, no deje correr el agua, revise que no haya pérdidas en sus caños, inodoros, etc. De ver interrumpido el abastecimiento de este recurso es muy importante hacer el reclamo telefónico inmediatamente a EPS Grau. Cuanto más llamadas reciban darán mayor prioridad a la solicitud.
3. Del mismo modo con el suministro eléctrico, de verse interrumpido el servicio, y no ser un corte programado, llamar a ENOSA de inmediato a poner el reclamo respectivo.
4. El sistema de desagüe es a través de silos/biodigestores, por lo que no debemos arrojar papel higiénico, ni objetos a los inodoros. Está prohibido por Ordenanza Municipal el vertimiento de aguas residuales (aguas de piscina, silos, etc.) en la arena o en el mar. Este acto atenta contra el medio ambiente por contaminación y tiene pena de multa.
5. El basurero municipal pasa 3 veces por semana en promedio, la basura debe estar dentro de bolsas bien cerradas y en basureros elevados, idealmente con puertas para evitar que gatos, perros y otros animales rompan las bolsas y dejen desperdicios regados que luego se descomponen generando basura y malos olores, atracción de moscas y roedores.
6. No mandar/encargar las bolsas de basura con empleados o mototaxis, muchas veces se caen o las botan en el camino ensuciando la trocha y generando un gasto adicional para todos al tener que contratar personal de limpieza.
7. Mantener limpio, libre de desperdicios y desmonte, todo el entorno frente a tu casa/hotel/terreno sea esta la vía de acceso o la playa. Como cortesía limpiar el frente de playa o casa del vecino a izquierda y/o derecha si no viven en la zona para mantener nuestra playa y calles siempre limpias.
8. Para mantener la tranquilidad y evitar la contaminación sonora al mínimo, evitemos el uso de bocinas y/o cláxones. Coordinar con colaboradores y guardianes vía chat o llamada telefónica el ingreso a sus cocheras o encargos. Instruir a sus guardianes o proveedores de servicio de transporte de respetar esta norma de convivencia.
9. Dado que vivimos y albergamos turistas a los bordes de la vía de acceso, el control de velocidad de vehículos motorizados es sumamente estricto. Tantos autos, motos, mototaxis, cuatrimotos, etc. deben ser conducidos SOLO por mayores de edad con breveté y la velocidad máxima es de 30 km/hora. Cada quien deberá conservar el lado derecho de la vía de acceso en todo momento. Si manejan menores de edad los padres se hacen 100% responsables.
10. En vista que vivimos en una zona residencial y hotelera familiar, las reuniones sociales/fiestas/eventos deben respetar los volúmenes adecuados y los siguientes horarios:
De domingo a jueves hasta las 11 pm
Viernes, sábados y feriados hasta las 12 am
Año Nuevo y Fiestas Patrias hasta las 6am
Se debe anunciar a Ajev que se realizará el evento indicando fecha y hora para comunicar a los vecinos, estén preparados y puedan informar a sus huéspedes.
11. Colocar letreros indicando que no se permite llevar parlantes o bocinas personales a todo volumen alrededor del hotel o fuera de los hoteles incomodando a los otros huéspedes cambiando nuestra preciosa tranquilidad compartida, dar como alternativa el uso de audífonos personales, lo cual evita molestar a nuestros vecinos. Los grupos electrógenos y bombas hidroneumáticas deberán ser protegidas o forradas para que no alteren la tranquilidad de sus vecinos.
12. Las casas de alquiler/hospedajes/hoteles deben asegurar un control de volumen que los equipos de música que sus huéspedes usen dentro de sus locales.
13. Eventos que se realicen en la playa (matrimonios, cumpleaños, fiestas) deben despejar el mobiliario y realizar la limpieza del lugar esa misma noche o como máximo hasta las 8am del día siguiente.

14. Consumir bebidas alcohólicas dentro de establecimientos y casas, no consumir bebidas alcohólicas en la calle.
15. No estacionar frente a portones, puertas o cocheras. No estacionar en lugares donde se interrumpe el tránsito de ambos carriles.
16. Está prohibido traspasar y/o vandalizar propiedad privada. Está prohibido también vandalizar propiedad de AVEV (letreros, tranqueras, casetas, etc.).
17. Realizar actividades de construcción, remodelaje, ampliación, u otras obras similares fuera de las temporadas altas ya que ocasiona desorden y tráfico. El horario de estas es de lunes a viernes de 8am a 5pm y sábados de 8am a 2pm.
18. Con el propósito de respetar la privacidad, no está permitido el uso de drones sobre espacios afuera de su propiedad.
19. Por seguridad de todos es obligatorio contar con extintores vigentes distribuidos en zonas adecuadas para su fácil manipulación.
20. Dado que Vichayito es zona urbana, no está permitido criar animales de corral. Estos animales traen insectos, roedores, malos olores y afecta el descanso de los vecinos.
21. Para el paseo de mascotas en playa, el dueño debe realizarlo usando collar y correa para tener un control de su perro. Es permitido soltarlos en zonas alejadas y de poco tránsito para que puedan ejercitarse. El objetivo es que no sean una amenaza ni asusten a niños ni adultos. Igualmente, el dueño deberá recoger el excremento de sus mascotas en la playa y en la calle para mantener el lugar limpio.
22. Está prohibido tener mascotas sueltas en la vía de acceso, frente a casas/hoteles/terrenos. De esta manera protegemos a nuestras mascotas de ser atropelladas o a personas de ser atacadas por ellos. Los perros sin dueño serán puestos en adopción por la Asociación para que puedan acceder a un cuidado adecuado.
23. No deben circular por la vía de acceso niños pequeños sin la compañía de un adulto.
24. Está prohibido por Ordenanza Municipal (011-2015) en la playa y en orilla de playa el uso de cualquier vehículo motorizado, campamentos, fogatas, y consumir bebidas alcohólicas en exceso. Multa 1 UIT S/.4000 e internamiento de vehículo motorizado en depósito municipal.
25. Respetar a toda costa los nidos de las tortugas, no acercarse y respetar la protección instalada. Apagar las luces que dan hacia la playa de noche en época de anidación para no confundirlas en su trayecto al mar.
26. No botar colillas en la arena, no es cenicero, lleva tus desperdicios al basurero más cercano.
27. Está prohibido el uso de fuegos artificiales o pirotecnia de cualquier índole por la naturaleza inflamable de los materiales que se usan en la zona para techos y paredes.
28. El uso de motos acuáticas en la playa debe ser sumamente cuidadoso. Las maniobras de abordaje o varamiento se deben realizar a una distancia prudente de los bañistas (un promedio de 25 metros a la redonda). Cualquier percance o accidente es de plena responsabilidad del propietario de la moto. Bajar embarcaciones menores a la playa como motos acuáticas, zodiacs y otros botes, solo está permitido de 6 a 8 am y de 5 a 7 pm (sin derecho a transitar por la orilla).
29. Con el propósito de evitar la contaminación visual, no está permitido el pegado de afiches, postales, posters y otros análogos. La instalación de letreros debe hacerse dentro de propiedad privada. El uso de espacios públicos debe coordinarse con AVEV y con el Municipio.
30. Si ves personas o situaciones sospechosas, comunícalo en uno de los chats de whatsapp creados para nuestra comunicación llamado "Tortuga Delfina" (de propietarios, inquilinos y administradores de hoteles) y "Seguridad Vichayito" (guardianes, administradores de hoteles, miembros del Consejo Directivo, Serenazgo, PNP, empresas de seguridad privada).
31. Para contribuir con la seguridad, pedimos no trabajar/contratar los servicios de proveedores (mototaxistas, artesanos, masajistas) que no estén debidamente empadronados con el Municipio.
32. Concientizar a los turistas, visitantes y empleados nuevos sobre nuestras normas de convivencia.